



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2022

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/020/2022** practicada al **Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa**, al **P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa** correspondiente a los recursos del ejercicio **2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Sectorial derivado del PND 2019-2022; Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas; Estatuto Orgánico del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa; Guías para el manejo del FAM; Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.; y los Criterios para la Incorporación de



la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## I. Resumen Ejecutivo

El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), tiene como misión ser el Organismo Público Descentralizado (OPD), que norme, conduzca, regule y evalúe la construcción, el equipamiento y la rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa a través del Programa presupuestario (Pp) P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, este busca resolver el problema del deterioro de los planteles educativos debido a situaciones inherentes al paso del tiempo y condiciones climatológicas, así como el crecimiento de la mancha urbana en cuanto a infraestructura física y equipamiento.

El principal objetivo del programa es optimizar la infraestructura física educativa, así como su equipamiento, para garantizar la calidad de los servicios educativos en Tamaulipas, mediante el desarrollo de un programa de obra anual en atención a las demandas de infraestructura física educativa, tales como rehabilitación, construcción y equipamiento en planteles escolares de los Municipios de Tamaulipas.

Los recursos provienen del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para Infraestructura Física Educativa, recursos del Programa CIEN 2015, 2017 y 2018 (Certificados de Infraestructura Educativa Nacional), Mantenimiento FAM Potenciado 2020 y FAM Remanentes 2020 y 2021. De acuerdo con la Cuenta Pública 2021, el presupuesto aprobado para el Programa de Obra fue de \$ 424,381,738.41, mientras que el contratado ascendió a \$ 341,560,481.68 con un total de 356 obras, con un recurso ejercido de \$ 151,551,195.00 y un saldo por ejercer de \$190,009,286.86.

En su diseño, el P 087 cumple con aspectos de la Metodología del Marco lógico (MML), cuenta con un diagnóstico situacional, integra el Árbol de Problemas y de Objetivos, presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas técnicas. De acuerdo a dicho diagnóstico, la población potencial incluye a todos los planteles de los tres

---

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



niveles educativos del estado de Tamaulipas (4,884) y se considera como población objetivo 176 escuelas que presentan necesidades prioritarias en cuanto su infraestructura y equipamiento. Por otra parte, no cuenta con un plan estratégico, utiliza la MIR y el diagnóstico como herramienta de planeación, la cual contempla metas anuales, establece los resultados que se pretenden alcanzar, es decir el fin y el propósito del Pp, con indicadores para medir los avances, los cuales resultan laxos debido a que no reflejan la realidad de dichos avances.

El programa está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la evidencia, cuya veracidad le compete al ente auditado, permite observar la contribución del Pp a los objetivos de los Planes de Desarrollo vigentes.

Respecto a la comprobación del gasto público, se revisó una muestra que representa el 25% del recurso aplicado en el ejercicio 2021 de acuerdo con la Cuenta Pública, esta se conforma por 55 expedientes de obra de las cuales presenta documentación sobre el proceso de licitación y/o contratación, fianzas de anticipo, de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil, integra los pagos de anticipo, estimaciones y finiquito, así como evidencia fotográfica y en su mayoría las actas de entrega recepción de las obras. Por otra parte, se revisaron 5 contratos relacionados a la adquisición de equipamiento, encontrando que la evidencia es pertinente y competente, además, se cuenta con acta de entrega de bienes al plantel educativo que solicitó el equipamiento. En la siguiente tabla 1 se resume la muestra de auditoría fiscalizada:

**Tabla 1.** Muestra de auditoría del P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa ejercicio 2021.

Concepto	Importe Fiscalizado	% Muestra	Contratos	Importe Revisado	Importe observado	% Obs.
Obra y rehabilitación	\$ 94,705,129.14	89%	55	\$ 93,206,030.97	\$11,288,689.4	12%
Equipamiento	\$ 11,825,243.53	11%	5	\$ 11,825,243.53		
<b>Total</b>	<b>\$ 106,530,372.67</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>\$ 105,031,274.50</b>	<b>\$11,288,689.4</b>	

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública, Programa de Obra 2021 ITIFE y evidencia de auditoría.

De acuerdo a la tabla anterior, se aprecia un importe observado de \$11, 288,689.40, el cual corresponde a las obras que no presentan actas de entrega recepción, pero sí muestran evidencia de avances, pagos de estimaciones y pagos de finiquito.

Por lo tanto, con relación a la pregunta clave de la auditoría: ¿Los recursos del Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, están orientados a la atención de un problema, sustentado en un escenario del



ámbito estatal, que se pretenda resolver, vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los planes nacional, estatal y sectorial? Se responde con base en la evidencia, que el Programa está encaminado a la atención de un problema que el Estado pretende resolver con la implementación de acciones orientadas a contribuir con la infraestructura física educativa para garantizar la calidad de los servicios educativos en Tamaulipas, mediante el desarrollo de un programa de obra anual.

## **II. Criterios de selección**

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## **III. Objetivo**

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## **IV. Alcance**

Realizar la revisión del Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio 2021, instrumentado a través del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), en términos del objetivo de auditoría.

## **V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría**

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Angélica Jazmin Martínez Chavira.

## **VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado**

- Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa



**Procedimiento 1.**

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultado.**

1. El Programa presupuestario (Pp) P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, cuenta con un diagnóstico situacional mediante el cual define el problema o necesidad prioritaria que se pretende resolver, esta se formula como un hecho negativo que puede ser revertido, e identifica la población objetivo.
2. Integra el Árbol de Problemas y de Objetivos, y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
3. El problema que busca resolver el P 087, es el deterioro de los planteles educativos debido a situaciones inherentes al paso del tiempo y condiciones climatológicas, así como el crecimiento de la mancha urbana en cuanto a infraestructura física y equipamiento.
4. El Programa tiene como objetivo, optimizar la infraestructura física educativa, así como su equipamiento, para garantizar la calidad de los servicios educativos en Tamaulipas, mediante el desarrollo de un programa de obra anual en atención a las demandas de infraestructura física educativa, tales como rehabilitación, construcción y equipamiento en planteles escolares.
5. De acuerdo con lo señalado en el diagnóstico del Pp, existe justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, con base en el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas de la Secretaría de Educación en Tamaulipas (SET).
6. Presenta la alineación del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022), Eje de Bienestar Social, línea de acción 2.5.1.2. Optimizar la infraestructura, el equipamiento y los recursos humanos pertinentes para garantizar la atención a las demandas educativas.
7. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Educación (2019-2024), cuya estrategia prioritaria es asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.
8. Identifica la contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente (2019-2024).
9. Señala la asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, objetivo 4, meta 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
10. La población o área de enfoque potencial corresponde a los planteles de los tres niveles educativos en el estado, que de acuerdo con el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas de la SET son 4,884 planteles, de los cuales 3,022 son planteles con necesidades prioritarias y 176 (5%) planteles la población objetivo del ejercicio 2021.



**Recomendaciones.**

1. Revisar y actualizar por ejercicio fiscal el documento del diagnóstico respecto de la información que sustenta el problema, su definición, su evolución con datos cuantitativos y cualitativos recientes, y la MIR con base en el presupuesto asignado para la definición de las metas.
2. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de la política pública, que dan atención a los ODS.
3. Presentar la aclaración referente a la población objetivo representada en el diagnóstico por 176 planteles educativos, con relación a las 400 obras aprobadas.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Se aceptan las recomendaciones y presenta la actualización del diagnóstico, así como las aclaraciones correspondientes.

**Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. La Unidad Responsable (UR) del programa no cuenta con un plan estratégico, utiliza la MIR y el diagnóstico como herramienta de planeación, la cual contempla metas anuales, establece los resultados que se pretenden alcanzar, es decir el fin y el propósito del Pp, con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados, sin embargo, no se cumple con las metas establecidas.
2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, los cuales cuentan con calendarización y son conocidos por los responsables de los principales procesos del Pp.
3. El programa utiliza informes de evaluaciones externas (2020), uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa, sin embargo, no muestra evidencia de avances al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.
4. A la fecha no se cuenta una evaluación del P 087 ejercicio 2021, la fecha tentativa de la Evaluación Externa al Programa 2021 es diciembre 2022.
5. No se aprecia un control y monitoreo de los objetivos y metas del programa.
6. De acuerdo a la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas (LIFEET), Artículo 10, la planeación de acciones a ejecutarse anualmente, deberá formalizarse por el Instituto, con base al catálogo de infraestructura que elabore la Secretaría de Educación, las necesidades que planteó el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, los requerimientos de las instituciones educativas y las contingencias que se hubieren



presentado y que requieran de acciones específicas de atención.

**Recomendaciones.**

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, determinar si la estrategia es la adecuada e incorporar nuevas estrategias para mejorar su desempeño, con relación al plazo de término de las obras para alcanzar los objetivos.
2. Realizar evaluaciones institucionales al programa presupuestario, para evaluar su desempeño, detectar y corregir desviaciones en el cumplimiento de los objetivos con fines de mejora de la política pública.
3. Presentar el informe de los resultados de la evaluación externa a realizarse al ejercicio 2021.
4. Presentar un análisis FODA del programa, que sirva a la UR para proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Se acepta la recomendación 1 y el ente se compromete a diseñar nuevas estrategias para mejorar el desempeño del programa.
2. Presenta el Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa ejercicio fiscal 2021.
3. Presenta el análisis FODA del programa, identificando las fortalezas y debilidades del mismo.

**Procedimiento 3.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
2. La cobertura del Pp es anual, y no abarca un horizonte de mediano y largo plazo, ya que deriva de recursos que deben ser ejercidos en el ejercicio fiscal.
3. La población potencial acuerdo con el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de la SET 2021, Tamaulipas tiene 4,884 planteles educativos.
4. El Pp presenta listado de las 176 escuelas atendidas en 2021 con ramo 33, el cual incluye nivel escolar, nombre, clave, ciudad y colonia del plantel educativo beneficiado.
5. No se incluyen los beneficiarios finales del programa, estos son los alumnos. Resulta pertinente identificar el número de alumnos que se benefician con las obras para determinar el impacto social del programa. Esta información le compete a la Secretaría de Educación del Estado.

**Recomendaciones.**



1. Definir una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, que abarque el mediano plazo en virtud de que un contrato puede firmarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal al que pertenece el recurso y concluirse en el siguiente año.
2. Valorar la pertinencia de cuantificar, de manera coordinada con la SET a la población que se beneficia con las acciones del Pp, a fin de determinar el impacto social de la política pública.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Se aceptan las recomendaciones y el ente se compromete a coordinar en conjunto con la Secretaría de Educación la atención de la población objetivo y anualmente elaborar propuestas presupuestales.

**Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. Describe mediante un Flujograma el proceso general que se lleva a cabo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.
2. Presenta Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2020.
3. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de obras y equipos a los planteles educativos (Acta de Entrega Recepción al Plantel Educativo).
4. Presenta oficios emitidos por la dirección administrativa del ITIFE como documento de aprobación de las obras, donde se da a conocer el importe aprobado y en su caso el ajuste a este, el plazo de ejecución y el tipo de operación.
5. Los procedimientos de ejecución de obras están estandarizados, sistematizados y se apegan a un documento normativo.
6. La dependencia presenta el avance al cumplimiento de los objetivos a través de los indicadores de servicios y de gestión (Componentes y Actividades) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp.

**Recomendaciones.**

1. Valorar la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos de Obra Pública y Adquisición de Bienes, para documentar la operación del Pp cada año.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Se acepta la recomendación y se informa que el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa se encuentra en el proceso de actualización en su normatividad, atendiendo la actualización de su Manual de



Organización, para posteriormente concluir con el Manual de Procedimientos de la Institución.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar instrumentos de medición de la percepción de los docentes y alumnos, sobre las obras realizadas en las instituciones educativas.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Se acepta la recomendación y se informa que el Acta de Entrega a la Unidad Operadora mide la satisfacción de la construcción, mejora, adecuación o equipamiento realizado.

**Procedimiento 6.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en su diseño cumple con aspectos importantes de la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los Supuestos. - Incluye los supuestos para cada nivel de la MIR, los cuales representan factores externos que afectan al Pp.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluye medios de verificación con relación a los indicadores, éstos muestran pertinencia en la redacción del resumen narrativo, lo que permite determinar la lógica horizontal del programa con algunas deficiencias en los indicadores.
4. Análisis de la lógica vertical. - Se puede apreciar en la MIR la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma. Las actividades son suficientes para producir los componentes, éstos, en su sintaxis señalan debidamente los productos terminados o servicios proporcionados para lograr el fin y el propósito del programa.



5. El Pp cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores las cuales muestran el comportamiento de los indicadores durante el ejercicio fiscalizado.
6. En cuanto al indicador del Fin, el cual refleja el porcentaje de inversión ejercida en Infraestructura Educativa en el Estado, muestra un avance del 34%, por lo tanto, no cumple con la meta establecida del 100%, además, no es un indicador estratégico.
7. Respecto al indicador del Propósito, se muestra un cumplimiento del 89% con relación a la meta establecida, sin embargo, muestra inconsistencias con el número de planteles educativos atendidos (356) el cual difiere con lo señalado en el diagnóstico del Pp (176 planteles), además, el indicador es laxo y no es estratégico.
8. En relación al Componente Porcentaje de obras terminadas, los resultados muestran que únicamente se terminaron 140 obras lo que representa un 39% de avance con respecto a las 356 obras contratadas, por lo anterior, se considera que la gestión del Pp no es eficaz de acuerdo a los resultados que se exponen.
9. Las Actividades, indican las principales acciones emprendidas mediante las cuales se producen los servicios del programa. Los indicadores están directamente relacionados con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente, estos cumplen con la meta establecida. Excepto por la Actividad A5 Obras en proceso de ejecución, la cual muestra un avance del 65%.
10. El programa cuenta con informes de evaluaciones externas.

#### **Recomendaciones.**

1. Revisar y actualizar los objetivos y metas del programa en atención a la MML y orientarlas a medir el desempeño real del Pp en términos de eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su impacto en el fin y propósito del programa con indicadores estratégicos.
2. Presentar la aclaración pertinente al resultado del indicador del Propósito. Si el resultado (356) corresponde a número de obras contratadas o número de planteles educativos atendidos.
3. Presentar una justificación sobre la falta de conclusión de las obras, las cuales exceden los plazos de los respectivos convenios modificatorios, lo que representa una presunta irregularidad en la aplicación de los recursos públicos.

#### **Justificación.**

##### **Posición Institucional:**

1. Presenta la actualización de los objetivos del Fin y Propósito del programa.
2. Presenta las aclaraciones pertinentes con respecto al resultado del indicador del propósito.
3. El ente informa:
  - 400 obras fueron aprobadas, de las cuales 356 se contrataron o atendieron antes del 31 de diciembre del 2021:
  - 182 obras son realizadas con programas Estatales (P087). Estas fueron concluidas en un 76%, debido a que el 24% de las obras restantes fueron contratadas al margen del término del año.
  - 174 obras son realizadas con programas Federales (C.I.E.N.), Este convenio tienen la particularidad de ser multianual.

Recordemos que, de las 400 obras del año 2021, 44 de ellas pasaron al presupuesto del 2022 debido a que no



podieron contratarse antes del 31 de diciembre del 2021.

#### Procedimiento 7.

#### Comprobación del Gasto Público

#### Resultados.

1. El origen de los recursos proviene del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para Infraestructura Física Educativa. Además de estas fuentes de ingreso se aplicaron recursos del Programa CIEN 2015, 2017 y 2018 (Certificados de Infraestructura Educativa Nacional), Mantenimiento FAM Potenciado 2020 y FAM Remanentes 2020 y 2021.
2. El total de recursos contratado para el ejercicio 2021 fue de \$341, 560,481.68 integrado por 356 obras, de los cuales, se informa que se ejercieron \$151, 551,195.00, lo que representa un 44.37%. Por otra parte, no se cuenta con evidencia suficiente, pertinente y competente, conforme la muestra auditada, para opinar sobre el monto ejercido.
3. De la muestra de auditoría integrada por 55 expedientes de obra pública y 5 expedientes de adquisiciones de equipamiento, que representa el 25% del total del recurso aplicado en 2021 según Cuenta Pública, se encontraron los siguientes hallazgos:

#### Expedientes de Obra Pública:

- a) La evidencia muestra un debido proceso de licitación y/o contratación.
- b) Presenta las fianzas de anticipo, de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil.
- c) En la mayoría de los casos presenta convenio modificatorio del plazo de ejecución por diferimiento del pago del anticipo de la obra.
- d) En ninguno de los expedientes integra los pagos de anticipo, pago de estimaciones y pago de finiquito de las obras.
- e) Los expedientes digitales no incluyen Actas de Entrega de Recepción de las obras ni evidencia fotográfica de las mismas, las cuales debieron concluirse entre el ejercicio 2021 y 2022.

Lo anterior, no permite emitir una opinión respecto a la aplicación del gasto público.

#### Equipamiento:

- a) Presenta expedientes completos, integra solicitudes de los planteles educativos, contrato, fianza de cumplimiento y vicios ocultos y el pago de finiquito de los equipos.
- b) Integra dentro de los expedientes Actas de Entrega Recepción a los planteles educativos que solicitaron el equipamiento, con excepción de la requisición de compra: 901014.
- b) Presenta evidencia fotográfica suficiente de los bienes y equipos entregados a los planteles educativos.

#### Recomendaciones.

1. Presentar los pagos de anticipo, pago de estimaciones y pago de finiquito de las obras que representan la muestra de



auditoría.

2. Presentar las aclaraciones pertinentes referentes al término de las obras y las Actas de Entrega Recepción que integran la muestra de auditoría con su respectiva evidencia fotográfica, para determinar el cumplimiento de metas y objetivos.
3. Presentar el Acta de Entrega Recepción al plantel educativo de la requisición de compra: 901014.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Presenta evidencia del pago de anticipo, estimaciones y finiquito de las obras que representan la muestra de auditoría, así como evidencia fotográfica de las mismas.
2. Presenta las Actas de Entrega Recepción de las obras de la muestra de auditoría, excepto por las obras No:
  - 21-0335-01-011
  - 21-0335-01-058
  - 21-0335-01-060
  - 21-0335-01-061
  - 21-0335-01-069
  - 21-0335-01-070
  - 21-0335-01-071
  - 21-0335-01-108
  - 21-0335-01-109
  - 21-0335-01-110
3. Presenta el Acta de Entrega Recepción del equipamiento, correspondiente a la requisición de compra No. 901014 firmada por el plantel educativo que recibió el equipamiento.

**Procedimiento 8.**

**Control Interno Institucional.**

**Resultados.**

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.



**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Presenta reporte de avances al 4to trimestre del ejercicio 2021, correspondiente a las acciones de mejora en atención a los criterios de contabilidad, estimaciones, proyectos, supervisión, licitación, contratación y certificación, el cual muestra un avance del 100%.
2. Presenta la Cedula de evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno correspondiente al ejercicio 2021, el cual muestra un nivel detectado óptimo del 95%.
3. Presenta Programa de Trabajo de Control Interno 2022.

**VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas**

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0131/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, recibido el 09 de septiembre por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que presente la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Por otra parte, se recibió respuesta documentada mediante Oficio No. D.T./0508/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, recibida el 27 de ese mismo mes y año.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; y el cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado de VI del presente Informe de auditoría, derivados de los hallazgos encontrados.

De acuerdo con las actividades desarrolladas por el ITIFE y la valoración de la suficiencia, pertinencia y operación de los elementos de control, los resultados en la evaluación al Sistemas de Control Interno Institucional (SCII), este es suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.



### VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/020/2022 practicada al P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, instrumentado a través del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa P 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, este **CUMPLIÓ** con el objetivo del Instituto conforme al Programa de Obra 2021, excepto que no se encuentran concluidas la totalidad de las obras contratadas en los plazos convenidos, por lo que el desempeño del Pp no fue el óptimo según la muestra de auditoría, lo anterior en términos de eficacia. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación, mostrando cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico y presenta la vinculación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022). En la implementación de la estrategia de PbR muestra consistencia en los resultados de manera parcial. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR. JORGE ESPINO ASCANIO  
DEL ESTADO

UJGA / EVRB / AJMC  
E.I.